DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19328
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER14515

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Consorcio Canal Córdoba M.I
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	26/07/2023	**HORA:**	08:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 54 entre Calle 143 y Calle 170 (ver tabla 2)	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:102684.89 Y_1:117258.87 X_2:102705.74 Y_2:117148.28 X_3:102699.81 Y_3:117025.27 X_4:102646.22 Y_4:117022.90 X_5:102606.66 Y_5:116830.68 X_6:102658.46 Y_6:116825.96 X_7:102660.53 Y_7:116900.18 X_8:102615.28 Y_8:116905.50 X_9:102448.50 Y_9:115240.64 X_{10}:102327.36 Y_{10}:114463.83
SECTOR CATASTRAL / BARRIO:	**Sector 1:** Granada Norte, Granada Norte Villa Sarmiento, Vista Bella III Sector **Sector 2:** Britalia **Sector 3:** La Victoria Norte **Sector 4:** Prado Pinzón IV	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	200m²
UPZ:	**Sectores 1 y 2:** 18- Britalia **Sector 3 y 4:** 19- El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	54
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS** 13 **ADULTOS**	34 **MENORES** 15
CHIP:	AAA0117OKZE y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	13
AREA INSPECCIONADA:	23000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-49157

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para

determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

[2] Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Operación de edificaciones y agentes externos.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 54 No. 169-73 (P1) y Carrera 54A No. 167A-96 (P6) se localizan en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba; los predios de la Calle 169 No. 53-63 (P2), Carrera 54 No. 168A-24 (P3) y Carrera 54 No. 168A-18 (P4) se ubican en el Barrio Granada Norte Villa Sarmiento de la Localidad de Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 699 del 14 de junio de 2013 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; el predio de la Carrera 54 No. 167-59 (P5) se localiza en el Barrio Vista Bella III Sector de la Localidad de Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 por la SDP; los predios de la Calle 167 No. 54-09 (P7), Calle 167 No. 54-17 (P8), Calle 167 No. 54A-07 (P9), Carrera 54 No. 166-69 (P10) y Calle 166 Bis No. 54-45 (P11) se emplazan en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba; el predio de la Carrera 54 No. 150A-26 (P12) se localiza en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 021 del 04 de agosto de 1952 por la SDP; y el predio de la Calle 143 No. 53-59 (P13) se ubica en el Barrio Prado Pinzón IV de la Localidad de Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1454 del 07 de diciembre de 2015 por la SDP.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, los sectores evaluados no presentan categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera algún tipo de restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, en atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios P2, P3, P4, P7, P8, P10 y P13, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados entre la Carrera 54 y entre Calles 143 y Calle 170.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-6329	Octubre de 2011
CT-6339	Octubre de 2011
DI-8514	Agosto de 2015
DI-8801	Noviembre de 2015
DI-9341	Junio de 2016
DI-9397	Junio de 2016
DI-12372	Septiembre de 2018
DI-12726	Enero de 2019
DI-13406	Julio de 2019
DI-14970	Noviembre de 2020

Los Conceptos Técnicos de Riesgo CT-6329 y CT-6339 están relacionados con emitir un concepto para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación, por lo cual se informa que el área donde se encuentran localizados los desarrollo Granada Norte Villa Sarmiento y Prado Pinzón IV no presentan condición de amenaza ni de inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa.

En estos documentos de la Tabla 1 se relaciona de forma general los daños correspondientes a: fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 8mm de abertura localizados en muros perimetrales y divisorios, inclinación de muros perimetrales, fracturas en muros perimetrales y placa de contrapiso con aberturas de hasta aproximadamente 5cm, e inclinaciones de las edificaciones hacia el Canal Córdoba. Los daños posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales, deficiencias constructivas, desconfinamiento del terreno, acción radicular de los individuos arbóreos y daños en redes del acueducto y/o alcantarillado.

En el año 2020 de concluye que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio P4 se encontraba comprometida ante cargas de servicio, recomendando su evacuación preventiva. Adicionalmente se recomendó a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desarrollar las acciones de mantenimiento y mejoramiento del área evaluadas en el Canal Córdoba, y a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos del sector comprendido en la Carrera 54 y Calles 166 Bis y 170, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en la zona y de ser el caso desarrollar las acciones necesarias.

7. LOCALIZACIÓN

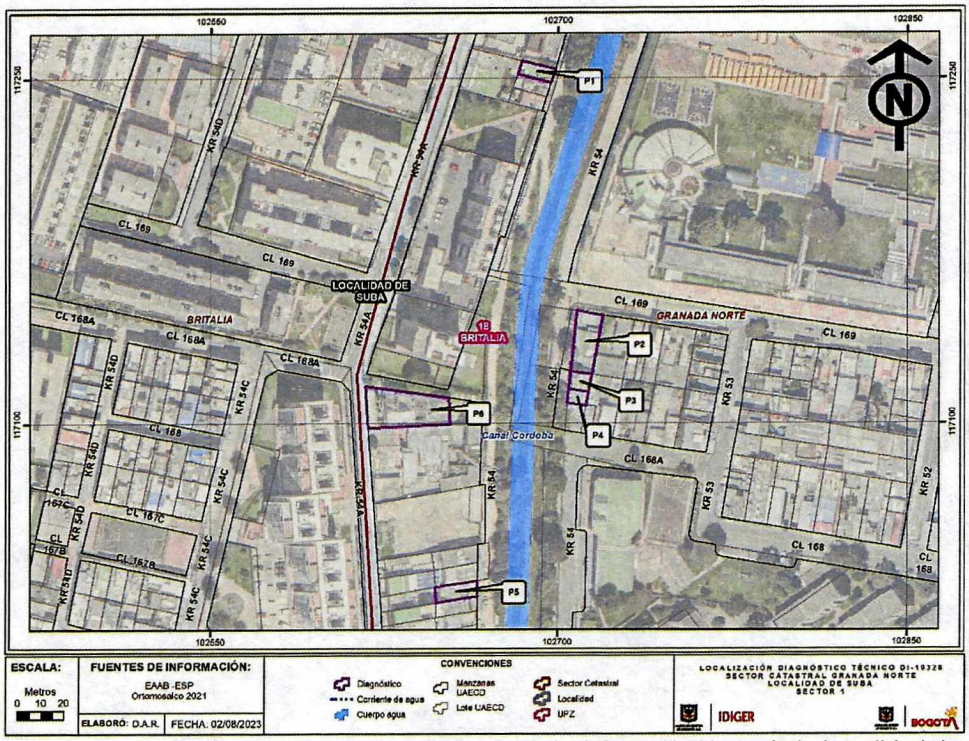

Imagen 1. Georreferencia del sector 1 en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba.

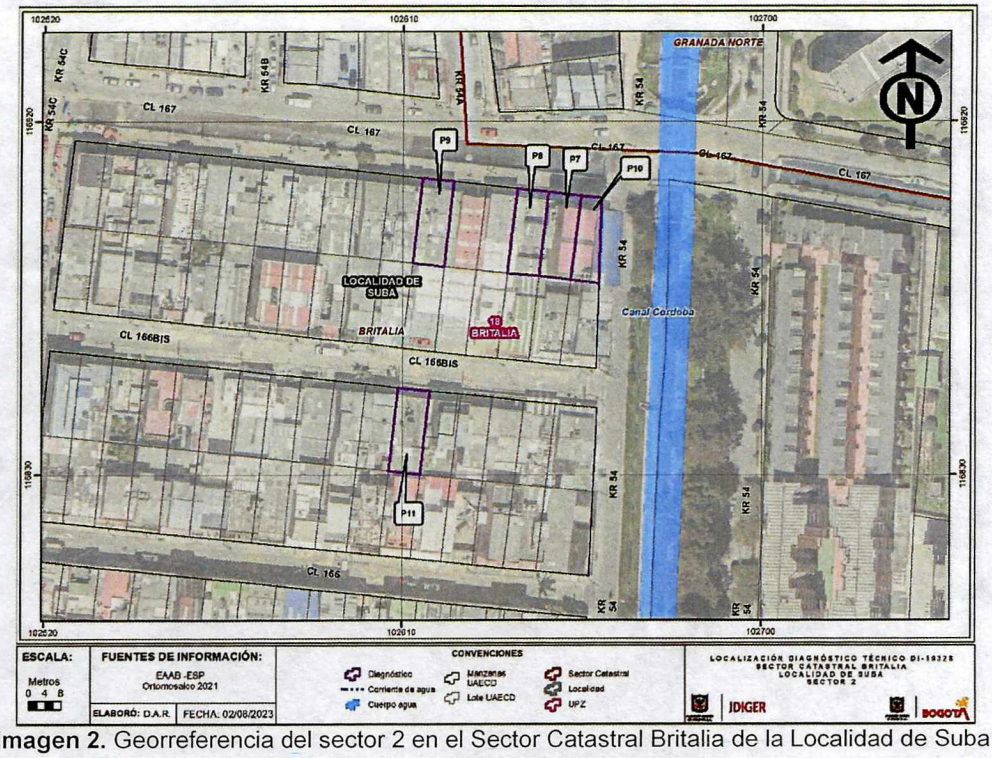

Imagen 2. Georreferencia del sector 2 en el Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba.

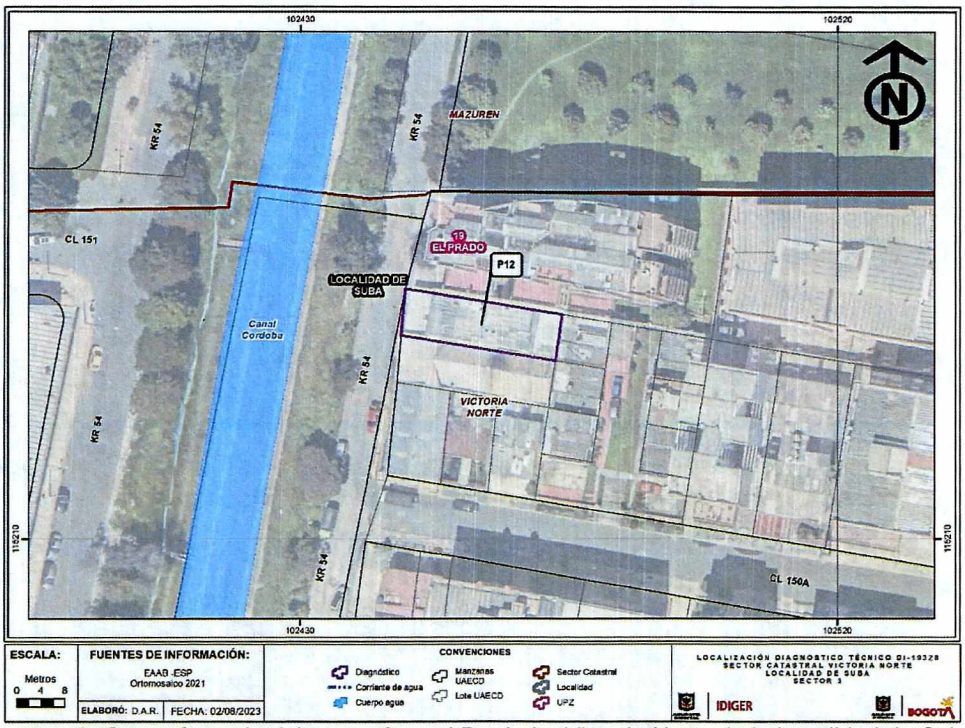

Imagen 3. Georreferencia del sector 3 en el Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba.

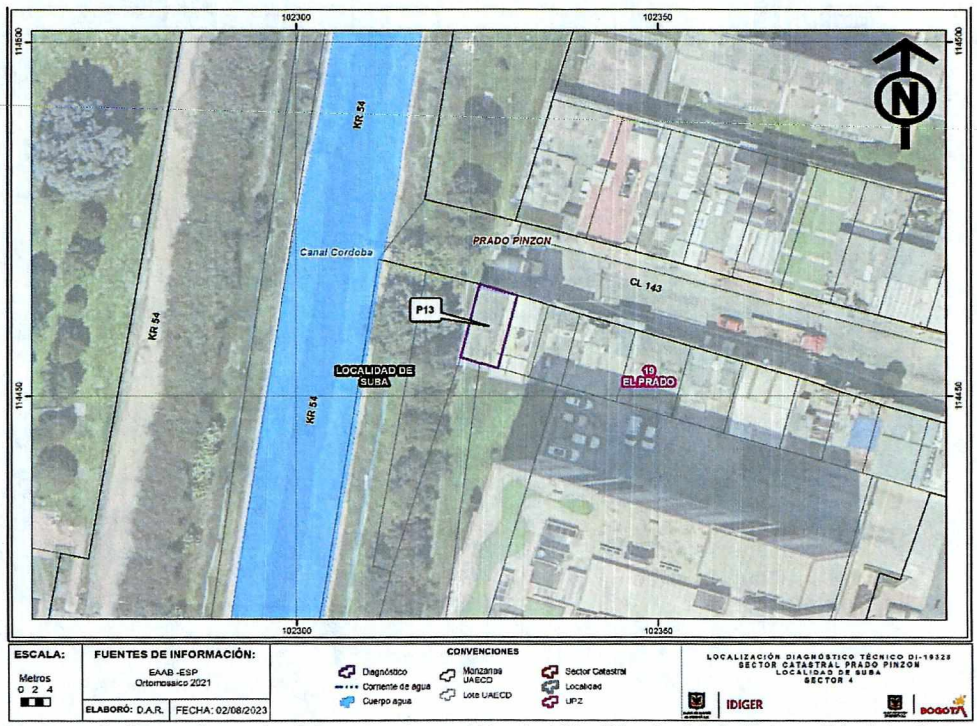

Imagen 4. Georreferencia del sector 4 en el Barrio Villa Pinzón IV de la Localidad de Suba.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

SECTOR	PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
Sector 1	P1	Carrera 54 No. 169-73	AAA0117OKZE
	P2	Calle 169 No. 53-63	AAA0117PHDE
	P3	Carrera 54 No. 168A-24	AAA0197NYTO
	P4	Carrera 54 No. 168A-18	AAA0197NYSK
	P5	Carrera 54 No. 167-59	AAA0117PKCX
	P6	Carrera 54A No. 167A-96	AAA0117PJFZ
Sector 2	P7	Calle 167 No. 54-09	AAA0118HAJZ
	P8	Calle 167 No. 54-17	AAA0118HAHK
	P9	Calle 167 No. 54A-07	AAA0118HADE
	P10	Carrera 54 No. 166-69	AAA0118HAKC
	P11	Calle 166 Bis No. 54-45	AAA0118FYOM
Sector 3	P12	Carrera 54 No. 150A-26	AAA0118NDAF
Sector 4	P13	Calle 143 No. 53-59	AAA0119CNNN

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 26 de julio de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los Sectores 1, 2, 3 y 4 (ver imagen 1), en la Localidad de Suba, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en afirmado. En los sectores se emplazan edificaciones de hasta once (11) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografías 1 y 2).

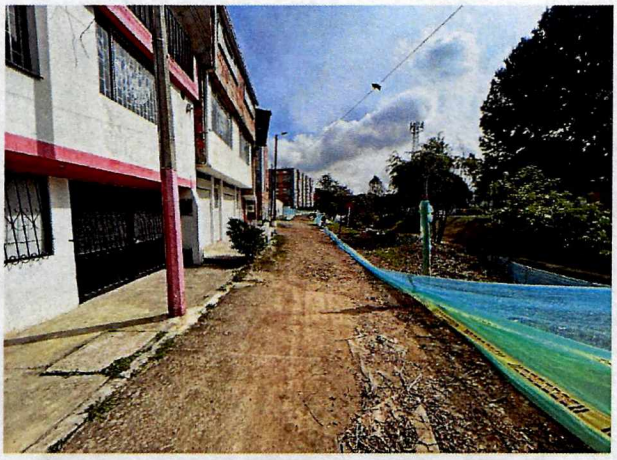

Fotografía 1. Vista general del sector 1 evaluado

En los sectores evaluados se evidencia el paso del Canal Córdoba con sección trapezoidal dispuesta para la conducción de las aguas de la zona. El canal consta de aproximadamente 28m de ancho, y taludes de aproximadamente 45° en sus márgenes, las cuales se encuentran recubiertas en un 50% de su altura por placas de concreto. Sobre el Canal Córdoba se llevan a cabo estudios, diseños y

construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas entre calle 129 y calle 170, mediante el contrato IDU-1650 de 2019. Actualmente, se evidencian intervenciones en el costado occidental del Canal Córdoba, correspondientes a la tala de individuos arbóreos, hincado de tablestacas metálicas y construcción de muros de concreto reforzado y senderos peatonales (ver fotografías 2 a 4).



Fotografía 2. Tala de individuos arbóreos y adecuación en el costado occidental del Canal Córdoba (Sector 1)



Fotografía 3. Hincado de tablestacas metálicas en el costado occidental del Canal Córdoba (Sector 2)



Fotografía 4. Construcción de elementos de concreto en el costado occidental del Canal Córdoba (Sector 3)

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al Canal Córdoba, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 23000 m², dado que en esa zona se podrían esperar

afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en las tablas 3, 4, 5 y 6 una descripción de los 13 predios evaluados en los sectores de estudio, de acuerdo con la tabla 2.

- **Sector 1**

Se realiza inspección de seis (06) predios.

Tabla 3. Predios evaluados en el sector 1, Sector Catastral Granada norte, Barrios Granada Norte Villa Sarmiento y Vista Bella III Sector de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
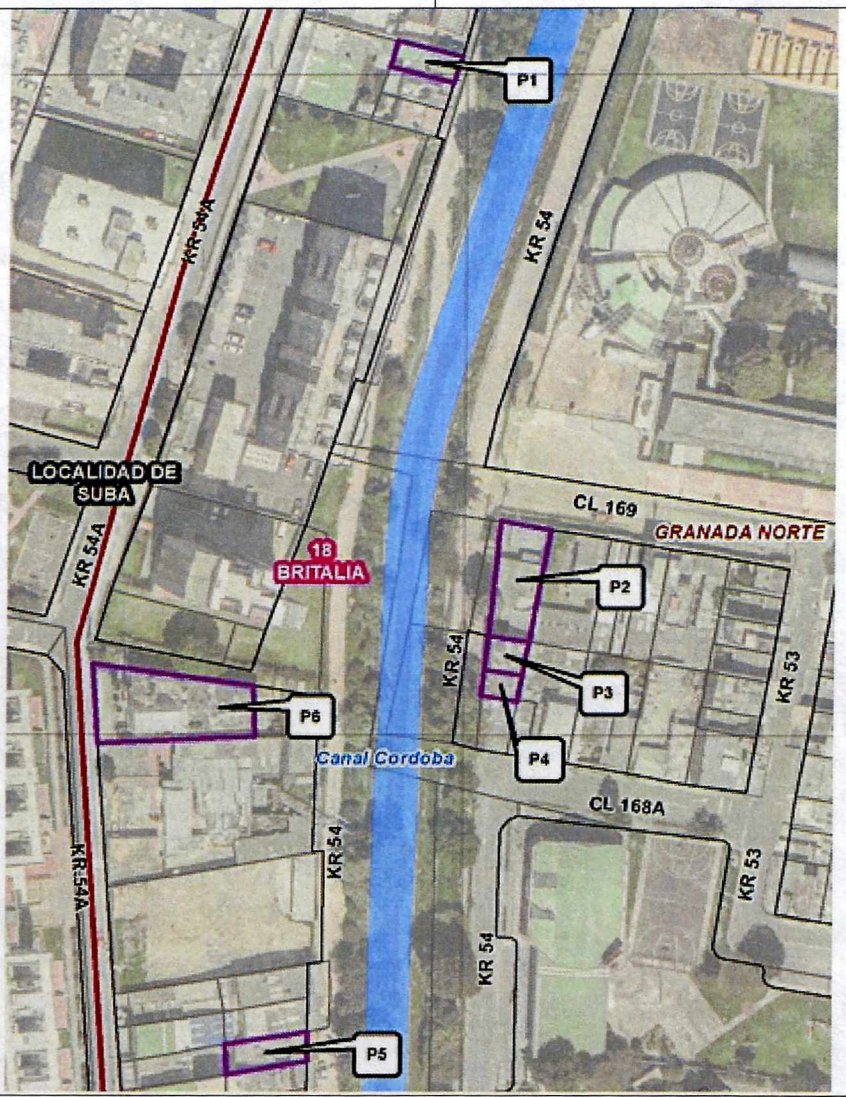	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
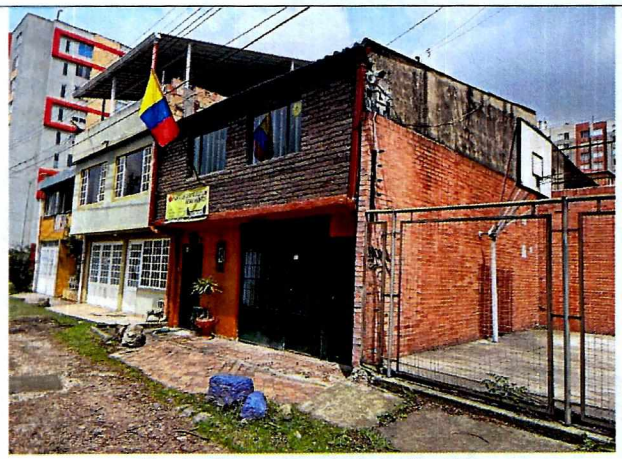 Fachada general del predio P1.  Fisura en muro de mampostería del primer nivel del predio P1 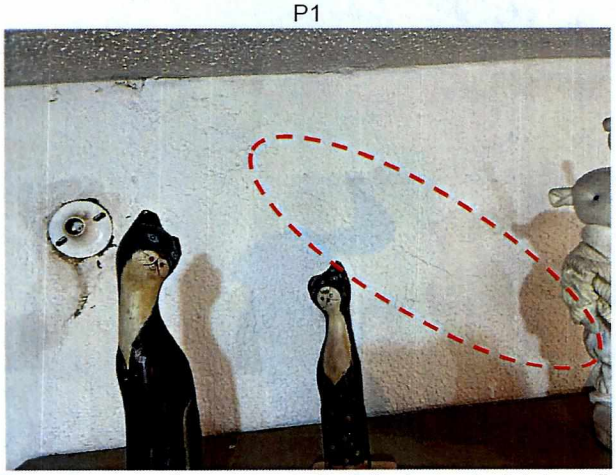 Fisura en muro de mampostería del primer nivel del predio P1	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial. La edificación fue construida hace aproximadamente 38 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, sistema de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana. En el primer nivel se ubica una unidad habitacional y un local comercial; mientras que, en el segundo nivel se localiza una segunda unidad habitacional. Durante la visita técnica únicamente es posible realizar inspección visual de la unidad habitacional del primer nivel. Se identifican fisuras de menos de 1mm de abertura en muros de mampostería, y una grieta de aproximadamente 1.5mm de abertura en la losa de entrepiso entre el primer y segundo nivel del predio. 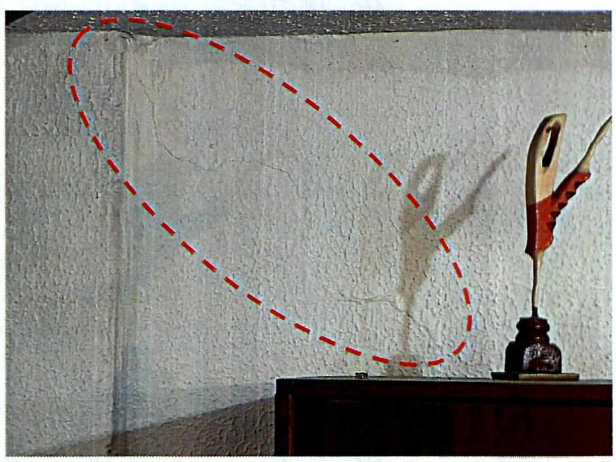 Fisura en muro de mampostería del primer nivel del predio P1

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Grieta en losa de entrepiso del primer nivel del predio P1	
 Fachada principal del predio P2  Grieta escalonada en muro perimetral del predio P2	**P2:** En el predio P2 se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema de muros de mampostería sin refuerzo y cubierto en tejas de zinc. Se identifica que, las grietas de la fachada que fueron reparadas de acuerdo con el DI-14970 han aparecido nuevamente, evidenciando una grieta de tendencia escalonada de aproximadamente 3mm de abertura en el muro de fachada del costado occidental del predio. Se dialoga con el responsable del predio, quien manifiesta que no se presentan daños en los elementos estructurales y no estructurales en el interior de la edificación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P3 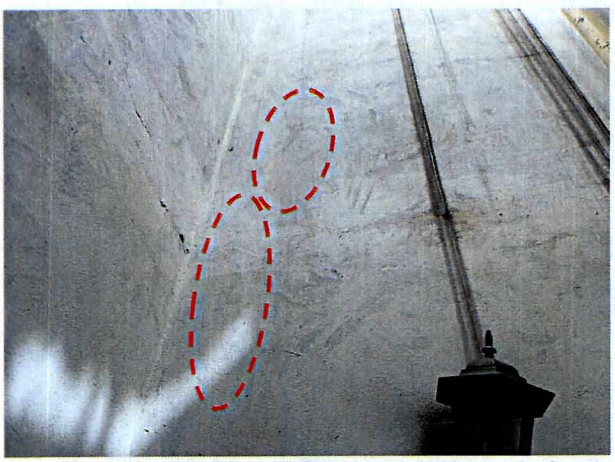 Fisuras en muros perimetrales del primer nivel	**P3:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial y comercial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. Se ingresa a la edificación, evidenciando que persisten las fisuras de tendencia diagonal y vertical de aproximadamente 1.5mm de abertura y 40cm de longitud en muros perimetrales del primer nivel y reportados en el DI-14970. 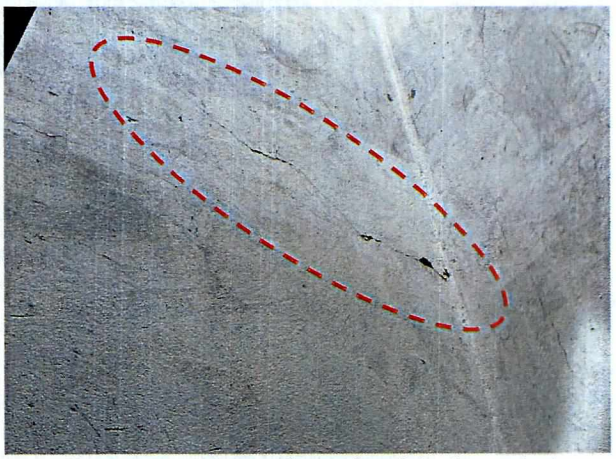 Fisuras en muros perimetrales del primer nivel
 Fachada del predio P4	**P4:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) nivele, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y cubierta liviana. Durante la visita técnica no es posible ingresar a la edificación dado que nadie atiende a la puerta. Desde el exterior se observan condiciones similares a las descritas en el DI-14970. La fachada del predio aún continúa apuntada con elementos de madera, dada la pérdida de verticalidad de esta.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
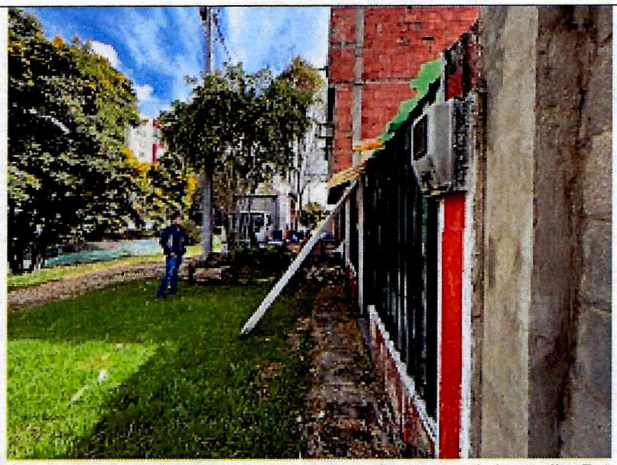 Leve pérdida de verticalidad en la fachada del predio P4	
 Fachada del predio P5	**P5:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana. La persona que atiende la visita manifiesta que la edificación no presenta patologías en los elementos estructurales y no estructurales. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.
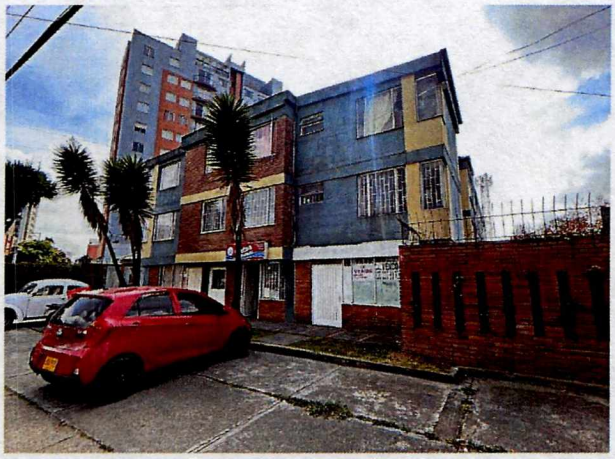 Fachada del predio P6	**P6:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Se ingresa a la edificación, evidenciando en las zonas comunes una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 1mm de abertura y humedades en muros del tercer nivel. Se ingresa al apartamento 102 de la edificación, identificando que los elementos estructurales y no estructurales se encuentran en buen estado de conservación. Se intenta ingresar a los apartamentos 205 y 304; sin embargo, nadie

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fisura de tendencia diagonal en muro de zonas comunes  Humedad en muros de mampsotería del tercer nivel en zonas comunes	atiende a la puerta. La comunidad manifiesta que, los apartamentos 204 y 305 se encuentran desocupados. En el muro de cerramiento del costado oriental se observa una grieta de aproximadamente 5mm de abertura en los elementos de mampostería superiores. De acuerdo con la comunidad, los daños en el muro llevan aproximadamente 5 años. 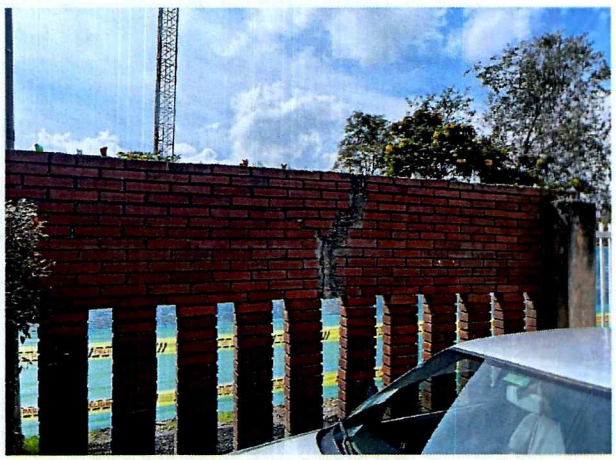 Grieta en mampuestos del muro de cerramiento del costado oriental del predio

- **Sector 2**

Se realiza inspección de cinco (05) predios.

Tabla 4. Predios evaluados en el sector 2, Sector Catastral Britalia de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
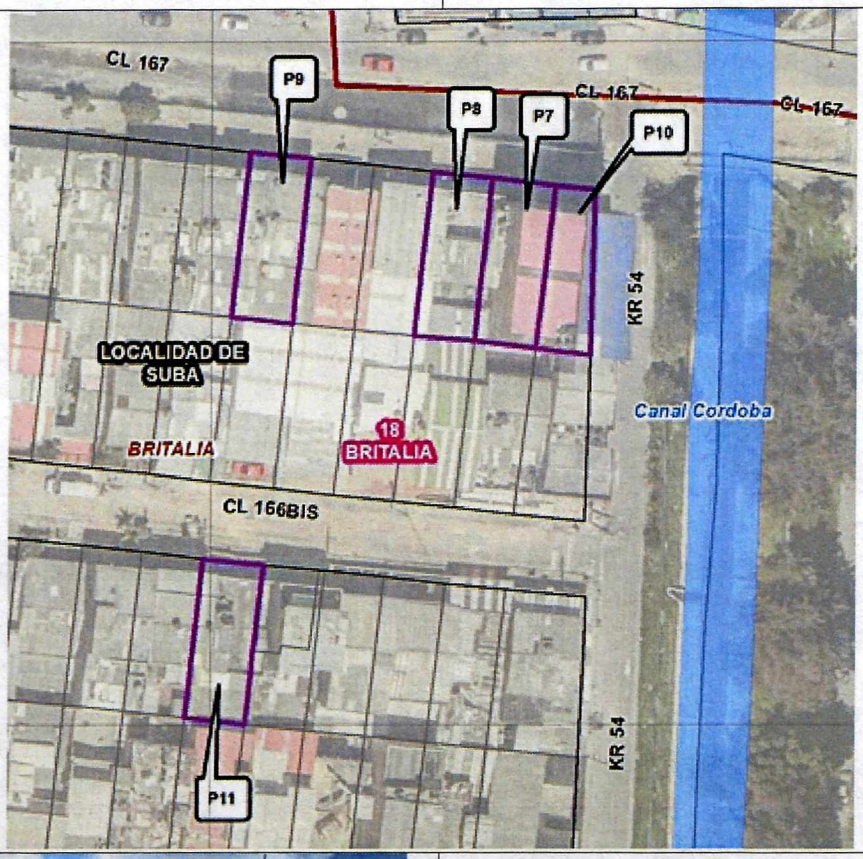	
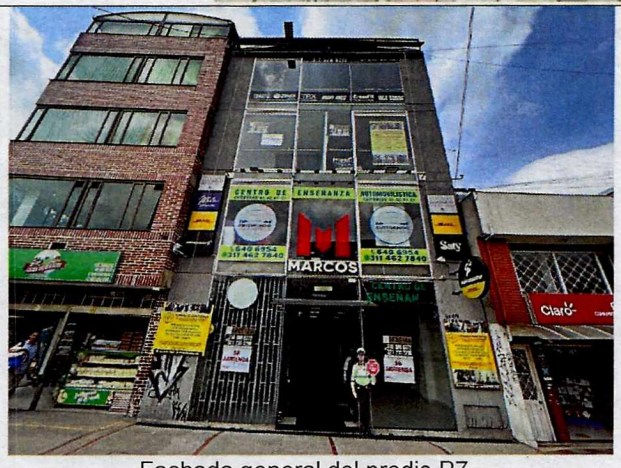 Fachada general del predio P7.	**P7:** En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles de uso comercial. La edificación fue construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y sistema de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado. Se observa que persiste la dilatación de 3cm de abertura entre la edificación y el predio P8, de acuerdo con lo descrito en el DI-14970. Se realiza un recorrido por la edificación, identificando que los elementos estructurales y

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
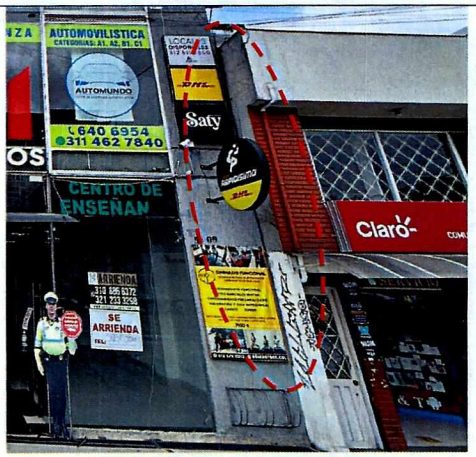 Dilatación entre edificaciones	no estructurales se encuentran en buen estado de conservación. Se dialoga con uno de los trabajadores en el predio, quien manifiesta no haber evidenciado daños considerables en la edificación.
 Fachada principal del predio P8	**P8:** En el predio P8 se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructurales de muros de carga en mampostería confinada y sistema de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado. Con respecto al DI-14790 se observa que, persiste la dilatación de aproximadamente 8cm de abertura entre el predio P8 y su edificación colindante en el costado occidental. Sin embargo, se observan nuevos daños en el primer nivel de la edificación, correspondientes a grietas de tendencia horizontal de aproximadamente de 1mm a 8mm de abertura en el muro perimetral del costado oriental, como también fisuras de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros internos en mampostería.
 Dilatación entre edificaciones del predio P8 y colindante en el costado occidental	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
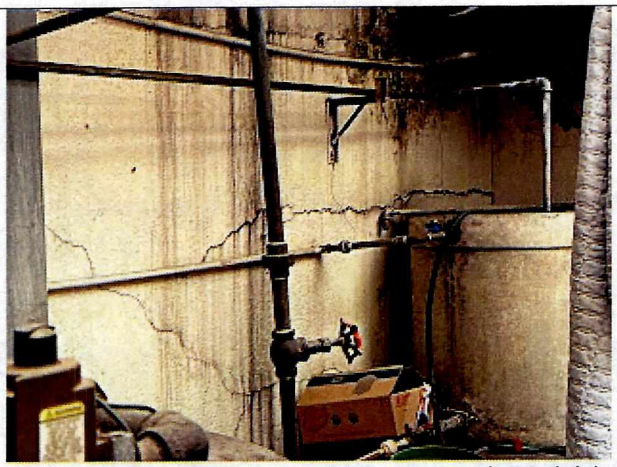 Grietas de tendencia horizontal en muro perimetral del costado oriental del predio 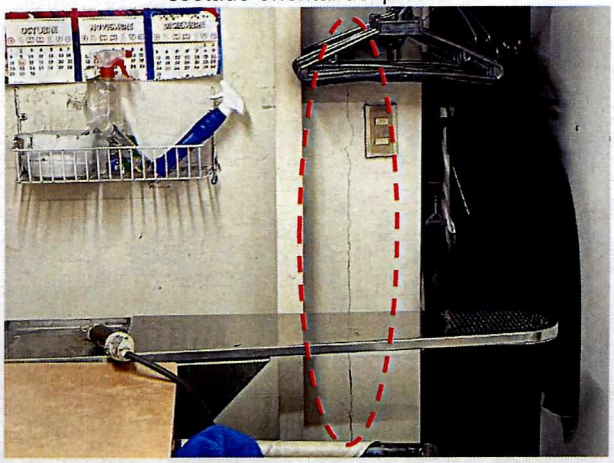 Fisura de tendencia vertical en muro del primer nivel	 Fisura de tendencia vertical en muro del primer nivel
 Fachada del predio P9	**P9:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial y comercial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. Desde el exterior se observa una inclinación de la edificación en sentido oriente-occidente. Asimismo, se observan grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 3mm de abertura en muros de fachada en mampostería. Únicamente se permite el acceso al segundo nivel de la edificación, donde se observa una grieta de tendencia diagonal de

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Grieta en muro de fachada en mampostería 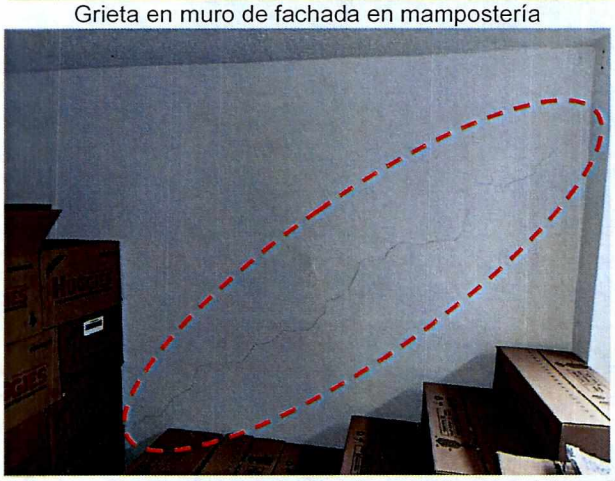 Grieta en muro de mampostería del segundo nivel del predio	aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería interno.  Grieta en muro de fachada en mampostería
 Fachada del predio P10	**P10:** En el predio se emplaza una edificación de cinco (05) niveles de uso residencial y comercial. El inmueble fue construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y cubierta liviana. Se intenta ingresar a los apartamentos 403, 501, 502 y 503; sin embargo, nadie atiende a la puerta. La persona que habita en el apartamento 401 manifiesta no haber identificados daños en los elementos estructurales y no estructurales de la unidad habitacional. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	pudiese indicar algún proceso de inestabilidad estructural.
 Fachada del predio P11	**P11:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial. El inmueble fue posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. En el momento de la visita técnica nadie atendí a la puerta, por lo cual no fue posible ingresar. Desde el exterior no se identifican daños considerables en los elementos de fachada que pudiese indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

- **Sector 3**

Se realiza inspección de un (01) predio.

Tabla 5. Predios evaluados en el sector 3, Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
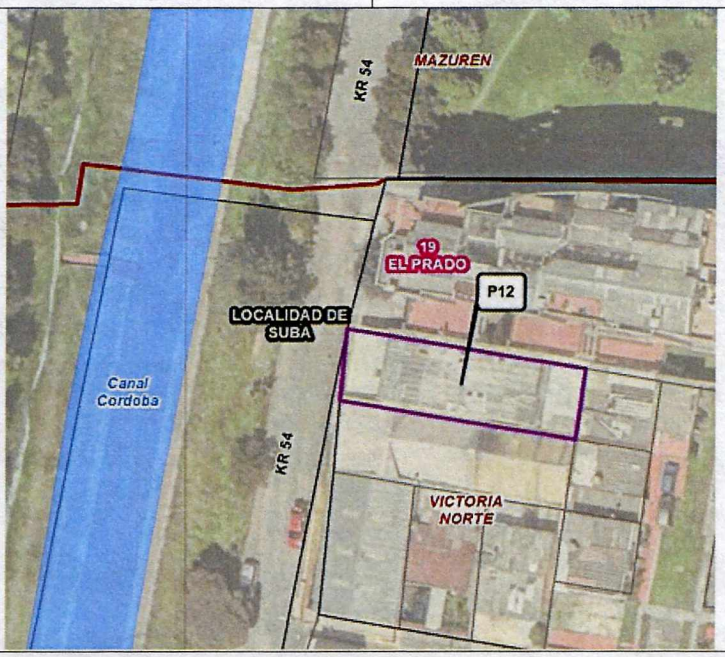	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada general del predio P12.  Grieta reparada en la fachada del segundo nivel del predio  Paso de vehículos del SITP por la Carrera 54	**P12:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial. La edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. El predio cuenta con una zona de garaje en el costado occidental del primer nivel. Desde el exterior de la edificación se observa la reparación de una grieta en la fachada del segundo nivel del predio. Adicionalmente, se observa el paso de vehículos del Sistema Integral de Transporte Público de Bogotá – SITP, los cuales de acuerdo con la comunidad generan fuertes vibraciones en la edificación. Durante la visita técnica es posible confirmar que se presentan vibraciones con el paso de los vehículos y por el mal estado de la vía. Se ingresa al garaje del predio evidenciando grietas de tendencia diagonal y horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en los muros perimetrales. 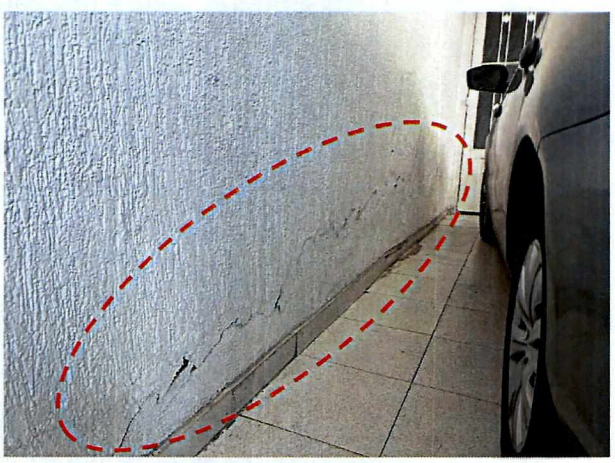 Grieta en muro perimetral del garaje del predio

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
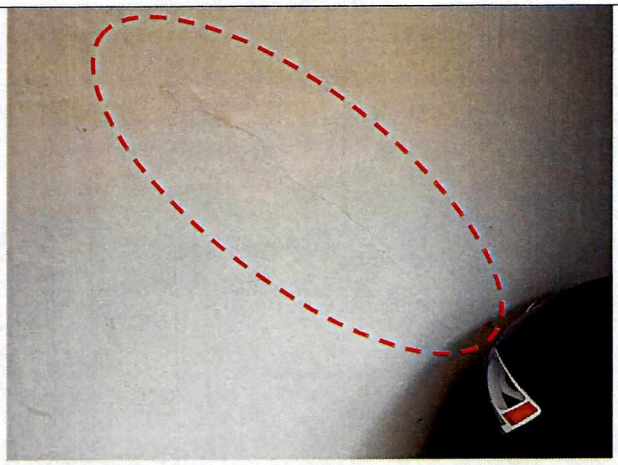 Grieta en muro perimetral del garaje del predio	

- **Sector 4**

Se realiza inspección de un (01) predio.

Tabla 6. Predios evaluados en el sector 4, Barrio Prado Pinzón IV de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
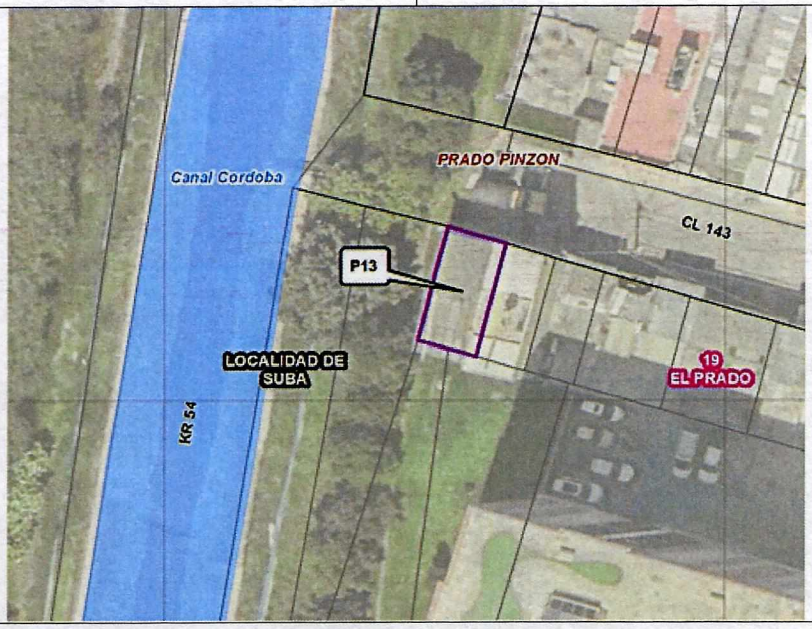	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
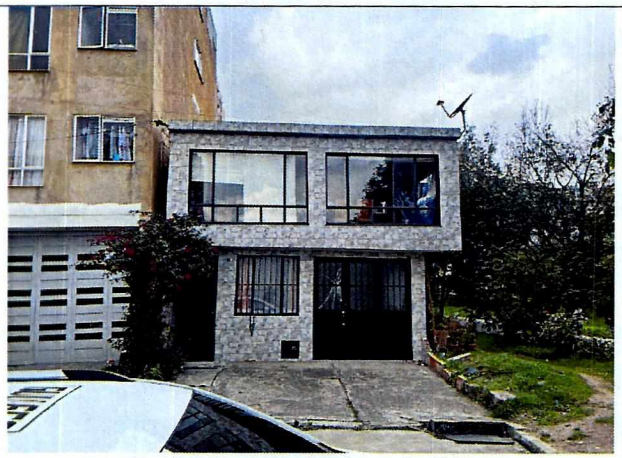 Fachada general del predio P13.	**P13:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial. La edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. Se observa que el predio presenta la misma inclinación de sentido oriente-occidente que se reportó en el DI-9397 del 2016. Se ingresa a la edificación evidenciando que los elementos estructurales se encuentran en buen estado de conservación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras, grietas, humedades e inclinaciones identificadas en los predios evaluados (ver Tabla 2), de la Localidad de Suba, estén relacionados con deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento, asentamientos diferenciales y/o deformaciones en el suelo.

10. DAÑOS

Tabla 7. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 54 No. 169-73	Janeth Merchán	Casa	Residencial	2	Leves
P2	Calle 169 No. 53-63	Julio Sarmiento	Casa	Residencial	1	Leves
P3	Carrera 54 No. 168A-24	Víctor Panche	Edificio	Residencial y comercial	3	Leves
P4	Carrera 54 No. 168A-18	NA	Casa	NA	1	Moderado
P5	Carrera 54 No. 167-59	NA	NA	Residencial	3	Ninguno
P6	Carrera 54A No. 167A-96	Iván Marín	Edificio	Residencial	3	Leves
P7	Calle 167 No. 54-09	NA	Edificio	Comercial	4	Ninguno
P8	Calle 167 No. 54-17	Giovanna Herrera	Casa	Residencial y comercial	2	Leves
P9	Calle 167 No. 54A-07	Carlos Ángel	Edificio	Residencial y comercial	3	Leves
P10	Carrera 54 No. 166-69	NA	Edificio	Residencial y comercial	5	NA
P11	Calle 166 Bis No. 54-45	NA	Casa	NA	2	NA
P12	Carrera 54 No. 150A-26	Gladys Espinoza	Casa	Residencial	3	Leves
P13	Calle 143 No. 53-59	Betty Salcedo	Casa	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación y/o mantenimiento de los daños identificados en las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P6, P8, P9, P12 y P13 (ver Tabla 2), en la Localidad de Suba, es posible que se presente un aumento estos, ocasionando un aumento paulatino del deterioro estructural en las edificaciones.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas los sectores evaluados (ver Imagen 1 a 4), en la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 26 de julio de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios P1, P2, P3, P5, P6, P7, P8, P9, P12 y P13 (ver tabla 2), en la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las fisuras, grietas, humedades e inclinaciones que presentan. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Si bien no fue posible el ingreso al interior del predio P4 de la Carrera 54 No.168A-18, en el Barrio de Granada Norte Villa Sarmiento de la Localidad de Suba, desde el exterior se observa que actualmente tiene compromiso la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo).

- Dado que ningún responsable atendió la visita técnica a los predios de la P10 y P11 (ver tabla 2), en la Localidad de Suba, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se identifican daños en los elementos de fachada que pudiesen estar indicando algún proceso de inestabilidad estructural.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio P4 de la Carrera 54 No.168A-18, en el Barrio de Granada Norte Villa Sarmiento de la Localidad de Suba, se recomienda mantener la recomendación de evacuación de la vivienda de acuerdo con el formato 5374 de noviembre de 2020. Lo anterior hasta tanto se adelanten acciones de reparación de los daños evidenciados en la fachada principal.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones en los predios P1 al P13 (ver Tabla 2), de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al Consorcio Canal Córdoba M.I, es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Al Consorcio Canal Córdoba M.I; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Carrera 54, frente al predio de la Carrera 54 No. 150A-26 (P12) del Barrio La Victoria Norte de la Localidad de Suba, en donde se evidencia el tránsito de buses del Sistema Integrado de Trasporte Público – SITP, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para el tráfico de vehículos pesados que actualmente transitan en el sector, y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad pueden generar daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones contiguas. De las acciones adelantadas notificar a la comunidad del sector y al responsable del predio de la Carrera 54 No. 150A-26 (P12).

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables de los predios P4, P5, P7, P10, P11 (ver tabla 2), de la Localidad de Suba, con el fin de informar sobre las condiciones evidenciadas durante la inspección visual y se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático